

VISTO Que por resolución 2020/066 se autorizó un gasto de hasta \$ 11.000 para publicidad rodante de los eventos de febrero. Que en virtud de haberse presentado nuevos eventos, es necesario complementar ese gasto con \$ 3.000 más.

RESULTANDO

1- Que el Cuerpo no presenta objeciones y que con fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, como consta en Acta 16/009 se dicta la Res. 16/072 ratificando los proyectos relacionados al presupuesto Municipal aprobado en día siete de diciembre de dos mil quince en la Sesión Extraordinaria 15/211.

2- Que en el Proyecto N°1 "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos" se contempla este gasto

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

1) Aprobar hasta \$3.000 de publicidad rodante a realizarse en el mes de febrero de FIGM contratando los servicios de la empresa a nombre de la Sra. Ma. Gimena Cedrés Baute

2) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Adriana de Sosa, **Alcaldesa(I) del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 26 de febrero de 2020



Susana Camerosano

Concejal



Wilham Bermolen

Concejal



Mauro Juncal
Alcalde Municipio de Atlántida



Carlos Schiavo

Concejal



Ángela Bermolen
Concejal